



Oficina de información y respuesta

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA**



RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

San Salvador, a las DIEZ HORAS Y VEINTE MINUTOS del día UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2017-0122 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: ELVA DE JESÚS MELÉNDEZ CÓRDOVA, ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA, YA QUE SEGÚN INFORMA LA COORDINADORA DE DESARROLLO HUMANO DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SAN SALVADOR, EN LA BASE DE DATOS NO APARECE REGISTRO DE LA ESCUELA NACIONAL LA PONDEROSA NI DE LA SEÑORA ELVA DE JESÚS MELÉNDEZ CÓRDOVA.

Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia

